



Ministerio de Educación y Deportes de La Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

LA RIOJA, 30 MAY 2016

RESOLUCION CD DACEFyN N° 184

Que, en virtud de lo antes expuesto en los considerando el Consejo Directivo, reunido Sesión Ordinaria del día 30 de Mayo de 2016, el Cuerpo resuelve aprobar por unanimidad.

Que, es menester dictar el pertinente Acto Administrativo.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja.

**EL CONCEJO DIRECTIVO
DEL DPTO. ACADEMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR Docente Interino a la Prof. Montenegro Terrado Adolfo Hugo DNI 14.734.663, en el cargo de Ayudante de Primera Dedicación Semiexclusivo, a partir de la fecha de 01 de Agosto de 2016, en la asignatura Genética de la Carrera de Veterinaria de la Sede Chemical con Extensión a Producción Avícola de la Carrera de Veterinaria de la Sede Chemical. Conforme al Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2.- DEJAR SIN EFECTO el Anexo de la Resolución DC. DACEFyN N° 053/16.

ARTICULO 3°.- REMITIR copia a Secretaria Administrativa Financiera de esta casa de altos estudios, que se imputará en su momento el gasto respectivo, con cargo a la partida presupuestaria asignada a esta unidad académica.

ARTICULO 4°.- REMITIR a subsecretaría de recursos humanos para que parduza la registraciones pertinente

ARTICULO 5 °.- Protocolícese, Notifíquese Archívese


Mg. Ing. Eduardo Nicolás Campazzo
Presidente del Consejo Directivo
Dpto. Académico de Cs. Exactas,
Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA



Ministerio de Educación y Deportes de La Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

LA RIOJA, 30 MAY 2016

RESOLUCION CD DACEFyN N° 184

Universidad, y ;

VISTO: el Expte. N° 00- 5017/2016 según el registro de esta

CONSIDERANDO:

Que, a través del Expte. referencia la Secretaria Académica eleva evaluación de los postulantes inscriptos al llamado a selección de docentes interinos para la asignatura Genética de la Carrera de Veterinaria de la Sede Chemical.

Que, por Resolución N° 104/2016 siendo aprobada en sesión del Concejo Directivo de fecha 26 de Abril del corriente año, la propuesta del procedimiento, el cronograma y los tribunales para el llamado Extraordinario a Selección de Docentes Interinos, de acuerdo a lo establecido en la Ord. H.C.S N° 031/14, Art. 11, donde expresa "*el procedimiento en un llamado Extraordinario de selección Interinos, se regirá por el articulado referido al periodo Ordinario de Selección.*

Que, mediante Expediente 02-00163/2016 el Decano de la Sede Chemical Ing. José Vera Díaz eleva los antecedentes de los postulantes inscriptos en la Sede que preside.

Que por Resolución Interna CD DACEFyN N° 249/15, se autoriza la conformación de un Comité Evaluador para la Selección de Docentes Interinos para cada Carrera, con la participación del Director, un miembro del Concejo Consultivo, un miembro del Concejo Consultivo y la Secretaria Académica, para adecuar las necesidades y requerimientos académicos presentados por los Concejos Consultivos.

Que, a fs. N° 2 obra los postulantes inscriptos al llamado a selección de docentes interinos para la asignatura Genética de la Carrera de Veterinaria de la Sede Chemical. Que de acuerdo los requisitos publicados para el cargo de Ayudante de Primera según el Art. 13 de Ord. 030/14, el Comité Evaluador informa la postulante Montenegro Terrado Adolfo Hugo DNI 14.734.663, meritúa en primer lugar por su formación disciplinar, antigüedad en docencia, cursos de posgrado, formación pedagógica y actividad laboral relacionada disciplinariamente con la Carrera. Meritúa en segundo lugar al postulante Pontes Paz Victor Manuel DNI 30.769.181, cuenta con título de grado afín a la asignatura, sin antecedentes en docencia y no acredita cursos de posgrado, ni formación pedagógica, pero se destaca su desempeño en actividades laborales privadas disciplinares.